

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Nicolás a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Mg. Juan Pablo PASQUINI, a la Directora de Tesis, Dra. Nancy QUARANTA, y a la Co-Directora Dra. Gisela PELOZO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

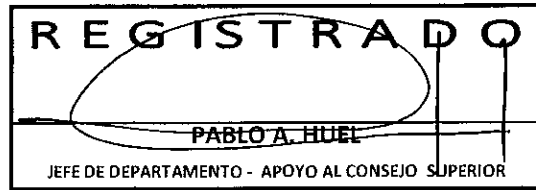
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación del Mg. Juan Pablo PASQUINI (DNI 28.881.155) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional San Nicolás,



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Nancy QUARANTA (DNI 13.334.429), como Directora, y a la Dra. Gisela PELOZO (DNI 28.276.159), como Co-Directora de la Tesis "Materiales cerámicos con porosidad controlada utilizando aserrines de descarte de madereras" presentada por el Mg. Juan Pablo PASQUINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 759/2019

UTN
SCTYP
c.v.
f.c.r.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter or initials, located to the left of the routing table.

A large, stylized handwritten signature of Héctor Eduardo Aiassa, positioned above the printed name and title.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

A large, stylized handwritten signature of Pablo Andrés Rosso, positioned above the printed name and title.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior